

## INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:  
Anonimo  
1  
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co  
Radicado: SNR2024ER109040  
Fecha: 2024-09-17 14:06:46  
Respuesta: SNR2024EE090016  
Fecha respuesta: 2024-09-17 16:06:43



## SOLICITUD

Asunto: Solicitud de informacion para notariado y registro de Granda Meta

Descripción: Buenas tardes, vivo en la ciudad de Bogotá y necesito solicitar un certificado de tradición y libertad de un inmueble ubicado en Granada Meta, pero no encuentro información en internet ni en la pagina de la alcaldia de granda Meta, para saber como es el trámite o al menos donde se debe realizar. Agradezco me envíen información pertinente a este procedimiento al correo [inys@hotmai.com](mailto:inys@hotmai.com).

**Respuesta:** SNR2024EE090016

Bogotá, 17 de septiembre de 2024

Señor(a)  
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER109040

Señor(a) usuario(a)

Reciba un cordial saludo,

La Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), de manera atenta le comunica que para obtener:

a. certificado de tradición CT (tiene costo).

b. consulta de índice de propiedad [consulta pública sobre los bienes inmuebles que posee las personas naturales o jurídicas] (sin costo) o el folio de matrícula inmobiliaria.

c. Certificado de no propiedad (tiene costo) (no poseer bienes inmuebles).

Debe ingresar a:

1. [www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)

2. Click en el enlace certificado de tradición. (sin necesidad de registro)

2.1. Seleccionar la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP)

2.2. Ingresa el folio de matrícula sin el código de la ORIP.

2.3. Descargar el CT.

El costo o valor de la expedición del certificado de tradición es de “Artículo 13. Valores diferenciales para pagos virtuales o cupo de servicios en la expedición de certificados de tradición o constancias a través de medios electrónicos. a) La expedición por medios electrónicos de los certificados de tradición, tendrán un valor de diecisiete mil pesos (\$20.900)”. El medio de pago es por PSE (todos los bancos).

Nota 1. Si tiene las escrituras públicas en su poder, pero nunca fueron llevadas a la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para su registro o inscripción en el certificado de tradición (folio de matrícula inmobiliaria (FMI)), en la plataforma VUR no va a arrojar la información actualizada.

Nota 2. Con la expedición del certificado de tradición, allí puede consultar (cuando y donde) están las escrituras públicas EP (número de la EP, fecha y la notaría donde se autorizó o firmó) que ha sido objeto el bien inmueble (ventas, hipotecas, embargos, desembargos, afectaciones entre otros).

Luis Leonardo Muñoz Moncada

Proyecto: Luis Leonardo Muñoz Moncada

Fecha de respuesta: 2024-09-17 16:06:41

Superintendencia de Notariado y Registro